

Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y de la Información de Sostenibilidad (SCIIS)



01 Propósito

Dentro de un entorno de requisitos crecientes de transparencia hacia los grupos de interés que precisa de sistemas de control interno eficientes, la finalidad de esta política es:

- Proporcionar directrices, mediante el establecimiento y testeado de controles, para alcanzar un aseguramiento razonable de la calidad y fiabilidad de la información financiera y de sostenibilidad de acuerdo con las mejores prácticas, y
- Establecer los principios básicos y el marco general de actuación, definiendo los roles y responsabilidades para que haya un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) y del Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (en adelante, SCIIS), alineándose con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo y desarrollados conforme a las mejores prácticas y estándares, y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

02 Ámbito de aplicación

Esta política sobre el SCIIF y SCIIS es de aplicación para todos los procesos de las sociedades del Grupo Dia considerados anualmente como significativos para el reporting financiero o de sostenibilidad.

03 Principios básicos de actuación

Un sistema de control interno es un proceso sistemático para proporcionar una seguridad razonable respecto a la fiabilidad y la calidad de la información financiera y de sostenibilidad que se elabora y reporta al mercado.

El SCIIF y SCIIS del Grupo Dia están basados en el marco internacional COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeaway Commission) en materia de control interno de la información financiera y COSO 2023 como marco de referencia al control interno sobre la información de sostenibilidad, habiéndose construido sobre sus cinco componentes: a) entorno de control, b) evaluación de riesgos, c) actividades de control, d) Información y comunicación y e) supervisión, y estando inspirado en los siguientes objetivos de cada componente:

- Entorno de control: promover las mejores prácticas estableciendo procesos, estructuras, roles y funciones relativos al control interno sobre la información financiera y de sostenibilidad.

- Evaluación de riesgos: asegurar que los riesgos que puedan afectar a la fiabilidad e integridad de la información financiera y de sostenibilidad del Grupo se encuentran identificados, evaluados y gestionados de forma proactiva y con los controles necesarios para la mitigación de dichos riesgos dentro del apetito al riesgo.
- Actividades de control: garantizar que se diseñan, formalizan y se ejecutan adecuadamente los controles en los procesos que ayuden a la mitigación de los riesgos de la información financiera y de sostenibilidad dentro del apetito al riesgo aprobado, y todo ello, debe realizarse con criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para su adecuada gestión.
- Información y comunicación: identificar, recoger, procesar y distribuir la información sobre las transacciones, hechos, indicadores y demás eventos, en un período de tiempo y formatos que, comunicados formalmente por los canales establecidos, permitan a las personas involucradas realizar las funciones que tienen asignadas, entre ellas, las de ejecutar los controles de los que son responsables.
- Supervisión: evaluar de forma continua para valorar el diseño y funcionamiento del SCIIF y SCIIS por parte de la Dirección de Control Interno y Gestión de Riesgos, así como la realización de evaluaciones independientes de la adecuación, suficiencia y su eficacia por la Dirección de Auditoría Interna para dar cobertura a la responsabilidad de supervisión del SCIIF y SCIIS por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC).

04 Alcance y aserciones

En el **alcance** del SCIIF y del SCIIS se determinarán los procesos, documentados en flujogramas/descriptivos y matrices de riesgos y controles, y los procedimientos necesarios para la ejecución de los controles que serán revisados periódicamente para evaluar su diseño y grado de efectividad.

La determinación del alcance del SCIIF y del SCIIS, que realizará anualmente la Dirección de Control Interno y Gestión de Riesgos, seguirá una metodología con criterios cuantitativos de materialidad y cualitativos, y permitirá identificar aquellos epígrafes contables y aspectos de sostenibilidad con procesos relevantes para la información periódica del Grupo.

Dichos procesos relevantes contarán con controles identificados para asegurar su fiabilidad y el cumplimiento de los objetivos o aserciones, según sea SCIIF o SCIIS, es decir, cada control deberá estar relacionado con alguno de las **aserciones** siguientes:

1) Aserciones para asegurar la fiabilidad de la información financiera (SCIIF):

- Existencia y ocurrencia: recoger en la información financiera las transacciones, hechos y demás eventos que efectivamente existen y registrarlas en el momento adecuado.
- Integridad: reflejar en la información financiera la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la compañía es parte afectada.
- Valoración: registrar y valorar las transacciones, hechos y demás eventos de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación, desglose y comparabilidad: clasificar, presentar y revelar las transacciones, hechos y demás eventos de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: reflejar en la información financiera, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable.

2) Aserciones para asegurar la fiabilidad de la información de sostenibilidad (SCIIS):

- Obtener datos precisos, completos y relevantes sobre ESG en el proceso de recogida de información.
- Asegurar que la información corresponde al período de tiempo establecido para su reporte.
- Garantizar la precisión de los cálculos evitando, entre otros, la duplicidad de datos.
- Definir claramente el alcance de la información que se incluirá en el reporte, es decir, qué sociedades o procesos se considerarán dentro del perímetro de consolidación.
- Asegurar que los datos de diferentes fuentes se agregan de manera correcta y coherente.
- Identificar y reportar los aspectos ESG materiales y relevantes para el Grupo y sus stakeholders, basado en el análisis de doble materialidad.
- Garantizar la integridad y la objetividad de la información presentada.
- Presentar la información de manera clara, concisa y comprensible.

05 Responsabilidades

La presente política del SCIIF y de SCIIS constituye un marco de obligado cumplimiento para todos los niveles de la organización:

- El **Consejo de Administración** tiene la responsabilidad última de aprobar esta política.
- La **Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC)** con el apoyo de la función de Auditoría Interna, supervisará la existencia y el mantenimiento adecuado y efectivo del SCIIF y del

SCIIS, así como velará por el cumplimiento de dicha política.

- El **Management Board** es el máximo responsable de la definición, implantación y revisión del adecuado funcionamiento del SCIIF y SCIIS a todos los niveles del Grupo Dia.
- La **Dirección Financiera Global** tiene la responsabilidad de elaborar y reportar la información financiera, así como la de sostenibilidad que deben ajustarse a los estándares y demás regulación aplicable. Adicionalmente, es la responsable de identificar los riesgos de error o fraude en la información financiera y de sostenibilidad.
- La **Dirección de Control Interno y Gestión de Riesgos**, dependiente de la Dirección Financiera Global, interviene en el diseño, implantación y monitorización del SCIIF y del SCIIS. Adicionalmente, fomenta la toma de conciencia sobre la importancia del control interno en las unidades de negocio del Grupo, dando soporte en la definición de la documentación asociada al SCIIF y SCIIS, validación de la efectividad de sus controles, así como de la determinación e implantación de los planes de acción asociados a las incidencias identificadas. Asimismo, informará periódicamente sobre el funcionamiento del SCIIF y del SCIIS a la CAC.

06 Aprobación, comunicación y vigencia

Esta Política, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ha sido aprobada el 26 de febrero de 2025 por el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación S.A. siendo aplicable hasta que el Consejo de Administración apruebe su actualización, revisión o derogación.

La presente Política se comunicará y se difundirá a través de los canales habituales y estará disponible en la página web de Grupo Dia.

Histórico de Versiones

Ver. Fecha	Resumen de Cambios	Responsable	Aprobado
1. 26.02.2025	Versión inicial (V1)	Dirección de Control Interno y Gestión de Riesgos	Consejo de Administración